

OLO NAM CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 571/2005 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Almicar Meneses Duchicela y otros, contra «Olo Nam Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 19/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 5751,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario judicial, José del Puerto Márquez.—57.552.

ONDE LEIDER, S. L.

Declaración insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 423/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Xavier Domenech Borda, M.ª Carmen Batalla Rodríguez y Ricardo Chamorro Guerrero, contra la empresa «Onde Leider, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 17.704,21 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—57.510.

PALANGREROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de socios a celebrar el 16 de noviembre de 2006, en el domicilio social de la entidad a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

La Guardia, 29 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martínez Álvarez.—57.537.

PERSIANAS LAMVER, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Persianas Lamver, Sociedad Anónima, a celebrar el próximo día 17 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el siguiente día 18 de noviembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social calle Jarama, s/n, Toledo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único sobre las consecuencias que en el balance de la sociedad pueden significar las regularizaciones procedentes a la luz del Inventario realizado a 1 de enero de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso de las cuentas de regularización a efectuar con aprobación, también en su caso, del balance y cuenta de resultados de la sociedad a 30 de septiembre de 2006.

Tercero.—Informe sobre la situación financiera de la sociedad y adopción de las medidas pertinentes incluida la ampliación de capital social en 300.000 euros mediante la aportación de su contravalor en metálico.

Cuarto.—Ejercicio de las acciones de responsabilidad pertinentes frente al anterior Consejero-Delegado por las consecuencias perjudiciales para la sociedad de sus acciones y omisiones contrarias al interés social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

Toledo, 11 de octubre de 2006.—El Administrador único, Fernando Faidella Borrego.—58.863.

PLACAS DECORATIVAS DE INTERIORES, S. L.

(Sociedad escindida)

BOSCH-BURES INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

PLACAS DECORATIVAS DE INTERIORES, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Escisión total

La Junta General de Socios de Placas Decorativas de Interiores, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de Universal el día 4 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión total y extinción, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan a las entidades de nueva creación denominadas Bosch-Bures Inversiones, Sociedad Limitada, en constitución y Placas Decorativas de Interiores, Sociedad Limitada, en constitución, conservando ésta última la denominación de la sociedad escindida.

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Fdo. Un Administrador. Ricardo Bosch García.—58.147.

1.ª 16-10-2006

PRODUCTOS METALEST, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

METALEST INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Productos Metalest, Sociedad Limitada, celebrada el 20 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad, la escisión de Productos Metalest, Sociedad Limitada, en la modalidad de Escisión total mediante su disolución sin liquidación, que se extinguirá, dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a dos compañías de nueva creación, a consti-

tuir en la escritura de escisión, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Antonio Estaún Ruiz.—57.501. 3.ª 16-10-2006

REACTIVA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 4 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, en virtud a lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de dieciocho mil treinta euros con sesenta céntimos, dejándolo cifrado en cuarenta y dos mil setenta y un euros con cuarenta céntimos. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas transmisores mediante la adquisición de 30 acciones de la propia sociedad, números 71 al 100, al precio de 17.066 euros por acción, que serán amortizadas, todo lo cual se ejecutará no más tarde de la fecha en que se eleve a público la reducción de capital. Los acreedores pueden oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último de los anuncios.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—El Administrador, José Manuel Marco Navarro.—57.573.

REFORCOM 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1045/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Joussef Mertou, contra la empresa Reforcom 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.200,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—57.560.

RES FAMILIARIS, S. A.

Reducción capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de Res Familiaris, Sociedad Anónima, celebrada en Torrent, provincia de Valencia, el pasado 30 de septiembre de 2006, acordó con el voto unánime de todos sus socios, reducir el capital social en la cifra de 336.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de sus 560 acciones.

Con esta reducción el capital social de la Sociedad, al reducirse en 336.000 euros, queda establecido en la